



## Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general  
1 de mayo de 2017  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés únicamente

### Comité de Derechos Humanos

120º período de sesiones

3 a 28 de julio de 2017

Tema 2 del programa provisional

**Aprobación del programa**

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales.
4. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales.
5. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto.
6. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes.
7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Primer Protocolo Facultativo del Pacto.
8. Reunión oficiosa con los Estados que son partes en el Pacto y sus Protocolos Facultativos.

#### Anotaciones

##### 1. Apertura del período de sesiones

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o su representante declarará abierto el 120º período de sesiones del Comité.

##### 2. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 8 del reglamento del Comité, el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando en virtud del artículo 17 de dicho reglamento haya que elegir a los miembros de la Mesa. En relación con este tema, el Comité aprobará el programa del período de sesiones.



De conformidad con el artículo 6 del reglamento, el Secretario General ha preparado, en consulta con la Presidencia del Comité, el presente programa provisional. De conformidad con el artículo 9 del reglamento, durante el período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, si procede, aplazar o suprimir temas.

**3. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales**

El 120º período de sesiones del Comité se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 3 al 28 de julio de 2017. La primera sesión tendrá lugar el lunes 3 de julio a las 10.00 horas en la sala de conferencias de la planta baja del Palais Wilson.

Con arreglo al artículo 33 del reglamento del Comité, sus sesiones serán públicas, a menos que decida otra cosa o que de las disposiciones pertinentes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o de sus Protocolos Facultativos se desprenda que las sesiones deben ser privadas.

En relación con este tema, el Comité examinará diversos asuntos referentes a sus actividades.

**4. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales**

En cada período de sesiones, el Comité se reúne con los representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales con sede en Ginebra. Por consiguiente, se han programado las siguientes reuniones: con las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas, el 3 de julio de las 10.45 horas a las 11.15 horas; con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales de Honduras, Liechtenstein, Mongolia, Swazilandia y Suiza, ese mismo día de las 11.15 horas a las 13.00 horas, y con las de Madagascar y el Pakistán, el 10 de julio de las 12.30 horas a las 13.00 horas.

**5. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto**

Durante el 120º período de sesiones se examinarán los informes de Honduras, Liechtenstein, Madagascar, Mongolia, el Pakistán, Swazilandia y Suiza. A continuación figura un calendario provisional para el examen de los informes en el 120º período de sesiones, preparado en consulta con el Comité.

**Calendario para el examen de los informes presentados en virtud del artículo 40 del Pacto**

<i>Estado</i>	<i>Informe</i>	<i>Fecha</i>
Suiza	Cuarto informe periódico (CCPR/C/CHE/4)	Lunes 3 de julio, tarde Martes 4 de julio, mañana
Liechtenstein	Segundo informe periódico (CCPR/C/LIE/2)	Martes 4 de julio, tarde Miércoles 5 de julio, mañana
Honduras	Segundo informe periódico (CCPR/C/HND/2)	Miércoles 5 de julio, tarde Jueves 6 de julio, mañana
Mongolia	Sexto informe periódico (CCPR/C/MNG/6)	Jueves 6 de julio, tarde Viernes 7 de julio, mañana
Swazilandia	En ausencia de un informe	Viernes 7 de julio, tarde
Madagascar	Cuarto informe periódico (CCPR/C/MDG/4)	Lunes 10 de julio, tarde Martes 11 de julio, mañana

<i>Estado</i>	<i>Informe</i>	<i>Fecha</i>
Pakistán	Informe inicial (CCPR/C/PAK/1)	Martes 11 de julio, tarde Miércoles 12 de julio, mañana y tarde

De conformidad con el artículo 68 del reglamento del Comité, los representantes de los Estados partes pueden asistir a las sesiones del Comité cuando se examinen sus informes. En consecuencia, el Secretario General ha informado a los Estados partes interesados de las fechas previstas para que el Comité examine sus respectivos informes en el 120º período de sesiones.

Los grupos de tareas sobre los informes de los países examinarán y aprobarán las listas de cuestiones sobre los informes del Líbano, Liberia y Turkmenistán, así como las listas de cuestiones previas a la presentación de los informes del Chad, Chequia y el Perú.

#### **6. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes**

El Relator Especial y el Relator Especial Adjunto para el seguimiento de las observaciones finales presentarán un informe sobre sus actividades.

#### **7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Primer Protocolo Facultativo del Pacto**

Teniendo presentes las disposiciones del artículo 95 del reglamento del Comité, el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales se reunirá del 26 al 30 de junio de 2017, con anterioridad al 120º período de sesiones.

De conformidad con las disposiciones del capítulo XVII de su reglamento, el Comité examinará las comunicaciones que se le hayan presentado o que parezcan habersele presentado de conformidad con el Protocolo Facultativo.

Al 1 de abril de 2017 el Comité tenía pendientes 620 comunicaciones.

De conformidad con el artículo 5, párrafo 3, del Protocolo Facultativo y con el artículo 88 del reglamento del Comité, el presente tema del programa se examinará en sesiones privadas.

#### **8. Reunión oficiosa con los Estados que son partes en el Pacto y sus Protocolos Facultativos**

El 20 de julio, el Comité se reunirá en sesión pública en el Palacio de las Naciones a las 16.30 horas con los Estados partes en el Pacto y sus Protocolos Facultativos.